



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2018-00484697-
referenciado: Actualización Valores y procedimiento Evaluación y Seguimiento de Ausentismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Salud Ocupacional solicita actualización en el valor de la Verificación Domiciliaria de Ausentismo, según requerimiento de los médicos verificadores y prestaciones de Junta Médica.

Que por Resolución N° 577/2019 del H. Directorio, se autorizó a partir del mes de julio de 2019, la última actualización de valores de las prestaciones precedentemente enunciadas.

Que cabe indicar que los servicios de Ausentismo se prestan actualmente a los agentes de OSEP y a través de Convenios con el Departamento General de Irrigación, Municipalidad de Guaymallén, Dirección General de Escuelas, Poder Judicial y Fondo de la Transformación. Asimismo la Junta Médica de Salud Ocupacional está compuesta por un plantel de Médicos Especialistas (traumatología, clínica, salud mental, fonoaudiología, ginecología, AP, medicina laboral) que están vinculados a OSEP mediante Convenios de Prestaciones y que realizan informes técnicos para dar cumplimiento a las prestaciones convenidas con las diferentes Instituciones mencionadas.

Que se adjunta el informe elaborado por la Asesoría Técnica de Salud con el análisis pertinente y la sugerencia de porcentajes que podría incrementarse las prestaciones.

Que por lo expuesto la Subdirección de Salud Ocupacional sugiere la actualización de las prestaciones de Verificación Médica Domiciliaria y Junta Médica en un cincuenta 50% (en promedio) con vigencia 01 de Agosto de 2021.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y considera que dicha actualización implica no resentir las prestaciones las cuales no han sido actualizadas desde el año 2019, por lo que sugiere proceder con la propuesta.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización de valores de las prestaciones de Verificación Domiciliaria de Ausentismo y de Junta Médica, con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Módulo	Descripción	Valor Total.
11-00	Gran Mendoza (verificación)	\$500,00
11-01	Gran Mendoza (rectificación)	\$539,00
12-00	Territorio (verificación)	\$585,00
12-01	Territorio (rectificación)	\$616,00
13-00	Territorio con zona (verificación)	\$630,00
13-01	Territorio con zona (rectificación)	\$662,00
2077-00	Gran Mendoza	\$300,00
2077-01	Territorio	\$375,00

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Subdirección de Salud Ocupacional, arbitre los actos útiles y necesarios a fin de implementar lo aprobado en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°- Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 34 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26-08-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº484697-18,Actualización valores prestaciones Verificación Domiciliaria y Junta Médica

Datos Generales

Nº de Expte: 484697-EE-2018	Asunto: CONVENIOS
------------------------------------	--------------------------